



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2023 DECRETO N° 67 DE 2018

Considerando lo dispuesto en Decreto Exento N° 67 del 20 de febrero de 2018, en su artículo Transitorio que ordena a los establecimientos educacionales, ajustar el reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar a las normas establecidas en él y lo que dispone en su artículo 16, en cuanto a responsabilidades y procedimientos para desarrollar el proceso de elaboración y modificación de dicho instrumento normativo, la Dirección, Consejo Escolar y Consejo de Profesores de la Escuela Básica Municipal N° 1369 Colegio Alcázar, establecen las siguientes disposiciones reglamentarias sobre Calificación, Evaluación y Promoción Escolar para el año 2022.

El equipo directivo y técnico –pedagógico liderará el proceso de actualización y modificación del Reglamento de Evaluación, elaborando una propuesta que articule las disposiciones del decreto 67 de 2018, las orientaciones y principios declarados en el proyecto educativo y las normas establecidas en el reglamento interno, para ser presentada al Consejo de Profesores y Consejo Escolar en sesiones de trabajo colaborativo, que se realizarán a comienzo de cada año.

Artículo 1°: El presente Reglamento establece normas y procedimientos sobre evaluación, calificación y promoción escolar, para los estudiantes que cursen de Pre-Kinder de Educación Parvularia a 8° año de Educación General Básica durante 2022.

Artículo 2°: Para efectos del presente decreto se entenderá por:

a.- Reglamento: Instrumento mediante el cual, el Colegio Alcázar, establece procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros de aprendizaje de los estudiantes, basados en las normas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el Decreto 67 de 2018.

b.- Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que los estudiantes y apoderados puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c.- Calificación: Representación del logro en el aprendizaje, a través de un proceso de evaluación que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d.- Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e.- Promoción: Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación básica.

f.- Retroalimentación: Es uno de los elementos esenciales en los procesos de enseñanza y aprendizaje cualquiera sea su contexto. Permite entregar y recibir información acerca de los desempeños de nuestros/as estudiantes, identificando logros y aspectos que deben mejorar en todo momento. Esta información permite además a los y las docentes tomar decisiones oportunas respecto de la propia práctica docente, involucrando a los apoderados en este proceso.

Artículo 3°: Cada estudiante y apoderado será informado con a lo menos 7 días de anticipación, a través de comunicación escrita, sobre el sistema de evaluación: su propósito o finalidad (para qué le sirve y qué hará luego con la información); los aprendizajes que serán evaluados (habilidades y contenidos); la escala de evaluación o la rúbrica

con que se evaluará su trabajo y la fecha en que se recogerá información sobre cuánto ha aprendido (fecha de la evaluación). Lo anterior deberá ser registrado por el estudiante en el cuaderno de la asignatura que corresponda.

Artículo 4º: El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse con propósitos diagnóstico, formativo y/o sumativo.

Usos, propósitos o funciones de la evaluación:

a.- Uso, propósito o función de la evaluación Diagnóstica: Esta será entendido como un proceso permanente que tendrá las siguientes características:

- Permite determinar las habilidades y conocimientos específicos con que los niños comienzan el proceso del aprendizaje.
- Contribuye a planificar las actividades pedagógicas en función de las particulares y/o necesidades de los estudiantes.
- El diagnóstico puede estar referido a las áreas cognitivas, afectivo social, motriz y conductual de los estudiantes.
- La calificación en el área cognitiva se hará en forma conceptual por objetivo (L=logrado, ML=medianamente logrado y PL=por lograr), asignándose luego un concepto diagnóstico global, el que dependerá de la cantidad de objetivos logrados, según la cantidad total de objetivos contemplados en la evaluación.
- Los resultados serán comunicados a los apoderados, en la primera reunión al inicio del año escolar.
- Se realizarán reuniones de seguimiento (Aspectos académicos, asistencia, conductual, socioemocional y destacables) en los meses de mayo y julio en el primer semestre, en octubre y diciembre en el segundo semestre por nivel. A través de un "Informe del Estado General de los Estudiantes", se analizará para orientar la toma de decisiones. Este informe será indispensable para realizar una reunión de análisis de situaciones específicas de algunos estudiantes y de intercambio y diseño de propuestas de solución.

b.- Uso, propósito o función de la evaluación formativa: Esta Evaluación se realiza durante el proceso de aprendizaje y tiene como propósito lo siguiente:

- Ofrecer insumos que permitan al profesor regular su acción pedagógica.
- Proporcionar información a los estudiantes para que puedan orientar sus esfuerzos de aprendizaje, haciéndolos tomar conciencia de sus logros y necesidades.
- Las evaluaciones formativas se expresarán en forma conceptual. Serán estructuradas en forma consensuada entre el profesor y sus estudiantes y no incidirán en el promedio de los estudiantes. Deben ser breves y los resultados deben ser conocidos y analizados con los estudiantes inmediatamente después de su aplicación. Deben contribuir al desarrollo de capacidades de auto evaluación y evaluación entre pares (coevaluación).

c.- Uso, propósito o función de la evaluación sumativa: El propósito será el siguiente:

- Entregar sistemáticamente información respecto de los aprendizajes logrados por los estudiantes.
- Proveer oportunidades para que los niños integren el conocimiento. Obtener información que se requiere para tomar decisiones de promoción o repitencia.
- Las evaluaciones sumativas se expresarán utilizando una escala numérica de 2.0 a 7.0 hasta con un decimal.
- Los resultados de estas evaluaciones al igual que las diagnósticas o formativas deben ser comunicadas a los estudiantes, padres y apoderados lo más pronto posible, en este caso a más tardar dentro de los 7 días hábiles posteriores a la aplicación de una prueba escrita o inmediatamente si es una prueba de ejecución.

Artículo 5º: Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas, sin embargo, la asignatura de Religión continuará con su calidad de optativa, según la opción que manifieste su apoderado en el momento de la matrícula.

No obstante lo anterior, los docentes de aula común prepararán e implementarán las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, las docentes diferenciales realizarán las adecuaciones curriculares necesarias de acuerdo al marco normativo vigente.

Artículo 6º: El Colegio Alcázar certificará las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica.

Artículo 7º: Las calificaciones de las asignaturas de Religión y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los estudiantes y se calificará en forma conceptual de acuerdo a la siguiente escala que indica su equivalencia con tramos de calificaciones numéricas:

Insuficiente (I)	: equivale al tramo que va de 2.0 a 3.9
Suficiente (S)	: equivale al tramo que va de 4.0 a 4.9
Bueno (B)	: equivale al tramo que va de 5.0 a 5.9
Muy Bueno (MB)	: equivale al tramo que va de 6.0 a 7.0

Artículo 8º: La calificación final anual de cada asignatura se expresará en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, con aproximación de la centésima igual o superior a 5.0, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0

Artículo 9º: Los estudiantes deberán ser evaluados en todas asignaturas o actividades de aprendizajes del plan de estudio en períodos semestrales.

La cantidad de calificaciones que se utilicen para calcular la calificación final del periodo escolar adoptado y de final de año de una asignatura deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura realice el profesional de la educación.

Las evaluaciones se realizarán al cierre de la unidad, al finalizar período o cuando el docente considere que el OA debe ser evaluado.

Se debe considerar un número mínimo de 3 notas y un máximo de 6 notas en cada semestre.

Artículo 10º: En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

a.- Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de su respectivo plan de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura reprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas

las

asignaturas no aprobadas.

b.- En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de a la asistencia requerida,

fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

Para considerar la promoción con porcentaje mínimo de asistencia se consideraran los siguientes antecedentes:

- Rendimiento del estudiante, el que deberá ser aprobatorio.
- Documentos que justifiquen sus inasistencias (certificados médicos o asistente social)
- El Profesor Jefe será el encargado de recopilar los antecedentes y presentar la solicitud.

Artículo 11º: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el colegio, a través del director y su equipo directivo, analizará la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que de manera fundada, se tome la decisión de su promoción o repitencia. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión de promoción o repitencia se sustentará, además por medio de un informe elaborado por el jefe

técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación y profesionales del colegio que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe de cada alumno considerará los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales :

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.

- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior, y;
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- La síntesis del informe a que se refiere el inciso anterior, será consignada en la hoja de vida del estudiante.
- La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.
- Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 12º: La Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Alcázar coordinará a cada Equipo de Aula, para que durante el año escolar siguiente, gestione un plan de apoyo pedagógico individual (PAPI) a los estudiantes que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos.

Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado y podrían ser alguna(s) de las siguientes, atendiendo a las conclusiones y recomendaciones entregadas en el informe técnico-pedagógico que sustenta la decisión de promoción o repitencia :

- Incorporación al Proyecto de Integración Escolar (según cupos disponibles por curso a cargo de profesionales del PIE).
- Incorporación en taller de refuerzo educativo, artístico, deportivo y/o cívico social, (Profesores a cargo de talleres).
- Apoyo psicoeducativo (Psicólogas).
- Apoyo pedagógico programado (Profesores de cada asignatura, coordinados por la UTP).
- Tutorías de apoyo al desarrollo personal y social, coordinadas por el Orientador.

Artículo 13º: La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar y el Colegio Alcázar entregará un certificado anual de estudios que indica las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas, el porcentaje de asistencia anual y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no será retenido por el colegio en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado el alumno. Lo anterior sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley nº 19.880

Artículo 14º: En el Colegio Alcázar, el rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula y tendrá derecho a repetir curso en a lo menos una oportunidad, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

Artículo 15º: El Reglamento de Evaluación será comunicado a la comunidad educativa en el momento de efectuar la postulación, o a más tardar, en el momento de la matrícula. Las modificaciones o actualizaciones al Reglamento serán informadas a la comunidad escolar, mediante comunicación escrita o por su publicación en el Sitio web del establecimiento, www.colegioalcazar.cl.

El Reglamento de Evaluación será cargado al Sistema de Información General de Alumnos SIGE, o a aquel que el Ministerio de Educación disponga al efecto.

Artículo 16: El Reglamento de Evaluación del Colegio Alcázar, establece las siguientes disposiciones:

- a.- El período escolar adoptado en el Colegio Alcázar es semestral.
- b.- En relación a la manera en que se promoverá que los estudiantes conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados se establece lo siguiente:

- En relación a los contenidos de la evaluación:

De 1° a 6° Básico, se evaluarán los Objetivos de Aprendizaje señalados en la Bases Curriculares establecidos en el Decreto Supremo de Educación 439 y 433 de 2012 y en los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Decreto 2960 de 2012.

En 7° y 8° Básico se evaluarán los Objetivos de Aprendizaje señalados en la Bases Curriculares establecidos en el Decreto Supremo de Educación N°614 de 2013 y 369 de 2015 y operacionalizados en los Programas de Estudio establecidos en el Decreto 628 de 2016, los que gradualmente serán planteados en cada clase como objetivos (objetivo de la clase).

En la actualidad se está implementado el Currículum Priorizado de Pre-Kinder de Educación Parvularia a 8° año Básico, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación.

- En relación a los procedimientos de evaluación

Cada docente en su asignatura aplicará evaluaciones diversificadas, las cuales serán comunicadas a los estudiantes, padres y apoderados. Además, de los procedimientos de evaluación que se utilizarán para que juntos puedan averiguar cuánto han aprendido, entre los que se encuentran los siguientes:

- Procedimiento de evaluación individual.
- Procedimiento de autoevaluación
- Procedimiento de evaluación grupal (coevaluación)
- Procedimiento de evaluación externa.

Los *Procedimientos de Evaluación Individual y/o Grupal* podrán ser orales o escritos, de elaboración y producción y/o creación o recreación.

Los procedimientos evaluativos deberán desarrollarse en situaciones con sentido, coherentes con los objetivos que se pretenden evaluar y similares a las realizadas cotidianamente.

El *Procedimiento de Autoevaluación* podrá ser individual y/o grupal y consistirá en una apreciación cualitativa que haga el estudiante o el grupo de estudiantes sobre sus logros y sobre sus actitudes en el trabajo, en forma libre y/o de acuerdo una pauta. En cada una de las asignaturas se podrá considerar una situación de autoevaluación.

Los *Procedimientos de Evaluación Externos* permitirán recoger información sobre el estado de aprendizaje de los estudiantes para orientar la toma de decisiones y mejorar su calidad. Será facultad de la Unidad Técnica su planificación y desarrollo.

- En relación a las formas de calificar a los alumnos

Cada docente debe informar a sus estudiantes que se utilizarán de 1° a 8° dos tipos de calificaciones:

- Calificaciones Numéricas.
- Calificaciones Conceptuales

a.- Las **Calificaciones Numéricas** se expresarán de 2.0 a 7,0 en certificados de fin de año, actas finales de evaluación y promoción escolar, en informes para fines de traslado y en informes parciales y semestrales de calificación, en todas las asignaturas, excepto Religión y Orientación

b.- **Calificaciones Conceptuales: se establecen dos tipos de calificaciones conceptuales:**

b.1.- Calificaciones conceptuales académicas: que se utilizarán para expresar evaluaciones diagnósticas, Religión y Orientación.

b.2.- Calificaciones conceptuales en el área de desarrollo personal y social:

que se utilizarán para expresar el nivel de desarrollo de habilidades y actitudes sociales alcanzadas en cada semestre. Los indicadores que se consideran en el informe de desarrollo personal de 1° a 6° se encuentran detallados en el Anexo 2, los de 7° y 8° en el anexo 3, de Pre Kinder en el Anexo 4 y

Kinder

en el anexo 5 del presente reglamento

N = Nunca
O = Ocasionalmente
G = Generalmente
S = Siempre

- En relación a la forma de comunicar a estudiantes, padres y apoderados

- Cada docente deber informar a sus estudiantes con a lo menos 7 días de anticipación, sobre el sistema de evaluación: su propósito o finalidad (para qué le sirve y qué hará luego con la información); los aprendizajes que serán evaluados (habilidades y contenidos); la escala de evaluación o la rúbrica con que se evaluará su trabajo y la fecha en que se recogerá información sobre cuánto ha aprendido (fecha de la evaluación). Lo anterior deberá ser registrado por el estudiante en el cuaderno de la asignatura que corresponda.

- Los docentes informarán a sus estudiantes que la inasistencia a una evaluación deberá ser justificada por su apoderado al profesor de la asignatura que corresponda, en forma escrita o con certificado médico, quien determinará una nueva fecha. Si no hay justificación el profesor podrá aplicar la evaluación inmediatamente cuando el estudiante se presente a clases. En ningún caso se podrá asignar calificación a un estudiante ausente.

- El docente luego de los resultados obtenidos de la evaluación aplicada, los analizará para realizar una retroalimentación con sus estudiantes.

- Respecto de la manera como se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los alumnos se establece lo siguiente

El docente informará los aprendizajes que serán evaluados (habilidades y contenidos); la escala de evaluación o la rúbrica con que se evaluará su trabajo y la fecha de la evaluación, a través de comunicación escrita.

- Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no a una calificación, se establece lo siguiente:

- Para determinar las calificaciones parciales, semestrales y finales (ponderadas en un 60%), en cada asignatura se podrán considerar aspectos como los que se indican:

En las asignaturas de **Lenguaje, Lengua y Literatura y Matemática**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales y escritas)
- Trabajos grupales, interrogaciones, dramatizaciones.
- Autoevaluación

En las asignaturas de **Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales y escritas)
- Actividades de experimentación, trabajos prácticos (maquetas) y elaboración de informes.
- Autoevaluación.

En las asignaturas de **Artes Visuales y Música**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales, escritas y de ejecución)
- Participación en actividades artísticas.
- Autoevaluación.

En la asignatura de **Tecnología**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales, escritas y de ejecución)
- Participación en actividades de construcción, creación o transformación.

- Autoevaluación.
- Pauta de cotejo
- Rúbrica

En la asignatura de , **Educación Física y Salud**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales, escritas y de ejecución)
- Fortalecimiento, cuidado y manejo del cuerpo.
- Autoevaluación.

En la asignatura de, **Religión**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales y escritas)
- Participación en actividades culturales, sociales y cívicas.
- Autoevaluación.

En la asignatura de, **Orientación**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales y escritas)
- Participación en actividades culturales, sociales y cívicas.
- Autoevaluación

- El profesor tendrá presente que las tareas, guías o trabajos especiales que entregue a sus estudiantes

deben

corresponder a ejercitación de aprendizajes desarrollados en clase, las instrucciones para realizarlas deben

ser

claras y la cantidad no debe restarle tiempo de descanso y recreación al estudiante, ni a sus padres. No se enviarán tareas o trabajos en periodos de vacaciones o licencias médicas.

- El profesor implementará procedimientos de revisión, corrección de tareas, guías de aprendizaje o trabajos especiales, con el propósito de entregar retroalimentación al estudiante, respetando el tiempo acordado para ello, y solo con fines formativos.

e.- Organización del trabajo colaborativo de profesionales para la reflexión, discusión y acuerdo sobre criterios de evaluación, aprendizajes esenciales y evidencias en cada asignatura y para el mejoramiento de la práctica pedagógica.

Los profesores jefe de cada nivel y la profesora diferencial que atiende a los estudiantes que presentan necesidades educativas, se reúnen semanalmente junto al coordinador técnico-pedagógico del ciclo, para coordinar el proceso de implementación curricular, las actividades de evaluación, el intercambio de experiencias pedagógicas, el análisis de los resultados académicos y la formulación de planes de mejoramiento de los aprendizajes.

Los docentes de Lenguaje, Matemática y el profesor jefe de cada curso disponen de una hora semanalmente para realizar trabajo colaborativo junto a la profesora diferencial de los estudiantes que atienden para organizar el trabajo pedagógico a partir del análisis del proceso de adquisición de los aprendizajes, confeccionar adecuaciones curriculares, fijar criterios evaluativos.

Todos los docentes se reúnen semanalmente para ser informados sobre orientaciones, lineamientos, objetivos y metas institucionales, consultados e invitados a participar en sesiones de análisis de resultados y elaboración de propuestas de mejoramiento educativo

f.- Estrategias que se utilizarán para potenciar la evaluación formativa.

El docente comunicará en cada clase el objetivo que los estudiantes deben lograr, explicando su funcionalidad, lo que harán para lograrlo y cómo demostrarán haberlo alcanzado.

El docente durante la clase irá monitoreando el desempeño de los estudiantes e irá entregando retroalimentación permanentemente.

El docente antes del término de la clase deberá aplicar algún procedimiento que le permita a él y a sus estudiantes obtener información sobre el nivel de logro del aprendizaje y asegurará que cada uno de ellos, registre en su cuaderno la valoración de lo que aprendió en la clase.

g.- Lineamientos para diversificar la evaluación.

Con el propósito favorecer el desarrollo al máximo de todas las potencialidades de los niños y niñas, cualquiera sea su punto de partida, aun cuando presenten limitaciones temporales o permanentes, se establece que se implementará la evaluación diferenciada que deberá cumplir permanentemente una función educativa y se caracterizará por lo siguiente:

- Considerará las características y necesidades del estudiante (salud, psicológicas, emocionales) para determinar lugar, modalidad, tiempo, para obtener información sobre sus niveles de aprendizaje.
- Considerará los niveles con que se inician niños y niñas.
- Respetará los diferentes ritmos de avance.
- Respetará los estilos y procedimientos de aprendizaje.
- Modificará los tiempos previstos para el logro de los objetivos propuestos.
- Modificará o readecuará los objetivos o contenidos (adecuaciones curriculares).
- Priorizará ciertos objetivos o contenidos. (PACI estudiantes con necesidades permanentes)
- Implementará actividades pedagógicas alternativas
- La estimación del nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante será consensuado por el docente diferencial y el de aula común.

h.- Lineamientos regulan las calificaciones de los estudiantes.

- Las calificaciones parciales, semestrales o finales reflejarán el nivel de logro de los aprendizajes que alcanzan los estudiantes que están establecidos para cada asignatura y nivel en los Programas de Estudio.
- Cada docente administrará procesos de evaluación respetando las disposiciones técnico-pedagógicas establecidas en el colegio, para su confección, aplicación, corrección, análisis y comunicación de resultados.
- Las calificaciones parciales reflejarán el nivel de logro de uno o más objetivos de aprendizaje establecidos en el Programa de Estudio de la asignatura y nivel correspondiente; se expresarán con notas de una escala de 2.0 a 7.0 y tendrán coeficiente uno.
- Las calificaciones semestrales corresponderán al promedio de las calificaciones parciales en cada semestre, con aproximación de la centésima igual o superior a 5
- Las calificaciones finales corresponderán al promedio de las calificaciones semestrales, con aproximación de la centésima igual o superior a 5.

i.- Disposiciones sobre eximición de algunas evaluaciones.

Los estudiantes deben rendir todas las evaluaciones que se encuentren programadas, sin embargo los estudiantes que no hayan asistido a alguna evaluación por razones de fuerza mayor, debida y oportunamente justificada ante el docente de la asignatura, podrá ser eximido de este compromiso temporalmente, hasta nueva fecha o definitivamente, en tal caso se calculará el promedio con las notas existentes.

j.- Sistema de registro de las calificaciones para todas las asignaturas del plan de estudio.

Las **Calificaciones Numéricas** se expresarán de 2,0 a 7,0 en certificados de fin de año, actas finales de evaluación y promoción escolar, en informes para fines de traslado y en informes parciales y semestrales de calificación.

Las **Calificaciones Conceptuales** se utilizarán para expresar evaluaciones, de acuerdo la escala definida en Consejo de Profesores, para indicar logro de cada objetivo.

- La situación diagnóstica global en las asignaturas de Tecnología, Artes Visuales, Música, Educación Física y Salud, Religión y Orientación, será expresada en los conceptos definidos en Consejo de Profesores.
- La situación diagnóstica en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia considerará la información contenida en el informe de resultados del diagnóstico institucional, que indicará la categoría en que se encuentra el estudiante según el nivel de logros obtenido.

k.- Criterios para la promoción de alumnos con menos del 85% de asistencia a clases

Si un estudiante no alcanzare el porcentaje mínimo de asistencia exigido para ser promovido el apoderado, a través del Profesor Jefe, después de haber recibido el último informe parcial de calificaciones, podrá presentar una solicitud al Director del establecimiento, la primera semana de diciembre, quien resolverá su situación de promoción, para considerar la promoción con porcentaje mínimo de asistencia se consideraran los siguientes antecedentes:

- Rendimiento del estudiante el que deberá ser aprobatorio.
- Documentos que justifiquen sus inasistencias (certificados médicos o asistente social)
- El Profesor Jefe será el encargado de recopilar los antecedentes y presentar la solicitud.

I.- Criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar.

- Finalización anticipada del año escolar.

La solicitud de finalización anticipada del año escolar, que solicite el apoderado a la Dirección del colegio, a través del Profesor Jefe, solamente procederá en casos debidamente calificados, como viaje al extranjero sin regreso durante el resto del año o por grave problema de salud que lo inhabilite para asistir a clases y realizar actividades pedagógicas hasta terminar el año escolar certificado por un médico, siempre que haya alcanzado a cursar a lo menos un semestre. En estos casos la calificación final se determinará promediando el primer semestre con el promedio de calificaciones parciales, incluidas las evaluaciones especiales para el cierre de año escolar que se programen y sean factibles de aplicar, proceso que coordinará la Unidad Técnico Pedagógica.

- Evento evaluativo especial en situaciones de posible repitencia

Se contempla la posibilidad de un evento evaluativo especial para aquellos estudiantes que se encuentran en situación de repitencia por tener asignaturas reprobadas con notas próximas a la nota mínima de aprobación que es un 4,0 (3,7; 3,8 y 3,9) para ello es necesario que el profesor de la asignatura defina la situación académica en que se encuentran sus estudiantes anticipadamente y coordine la programación y aplicación del evento especial de evaluación con la Unidad Técnico Pedagógica. Si el estudiante no asistiere al evento evaluativo, conservará la calificación con la que se presenta.

- En relación a los estudiantes con NEE, la valuación que se aplicará, debe estar planificada por el profesional pertinente adecuando los objetivos que así lo requiera.

- Ingreso tardío a clases.

El estudiante que ingresa tardíamente a clases deberá someterse a un proceso de regularización de sus estudios, que será administrado por el Coordinador Técnico-Pedagógico que corresponda e implementado por los docentes del curso en el que se incorporó el estudiante. Este proceso implica desarrollar guías y evaluaciones, que se considerarán como calificaciones parciales.

- Otras disposiciones complementarias al reglamento de evaluación Ver Anexo 3

m.- Forma y tiempos para la comunicación sobre el proceso, progreso y logros de aprendizajes a padres, madres y apoderados.

Los apoderados recibirán durante el año los siguientes informes de calificaciones:

- Informes parciales de calificaciones, en la reunión de padres de mayo y octubre.
- Informes semestrales de calificaciones, al término del primer y segundo semestre e informes de desarrollo personal y social
- Informe final de calificaciones, al término del año escolar, coincidente con la entrega del
- Informe correspondiente al segundo semestre.

n.- Instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones relacionadas con el proceso, progreso y logros de aprendizajes.

-Reuniones de Nivel: Los profesores jefe de cada nivel y la profesora diferencial que atiende a los estudiantes que presentan necesidades educativas, se reúnen semanalmente junto al coordinador técnico-pedagógico del ciclo, para coordinar el proceso de implementación curricular, las actividades de evaluación, el intercambio de experiencias pedagógicas, el análisis de los resultados académicos y la formulación de planes de mejoramiento de los aprendizajes.

- Reuniones de Equipos de Aula: Los docentes de Lenguaje, Matemática y el profesor jefe de cada curso disponen de una hora semanalmente para realizar trabajo colaborativo junto a la profesora diferencial de los estudiantes que atienden para organizar el trabajo pedagógico a partir del análisis del proceso de adquisición de los aprendizajes, confeccionar adecuaciones curriculares, fijar criterios evaluativos.

-Consejo de Profesores :Todos los docentes se reúnen semanalmente para ser informados sobre

orientaciones, lineamientos, objetivos y metas institucionales, consultados e invitados a participar en sesiones de análisis de resultados y elaboración de propuestas de mejoramiento educativo

o.- Criterios y procedimientos para análisis, toma de decisiones de promoción y medidas para acompañamiento pedagógico

En relación al acompañamiento pedagógico se establece un Informe de seguimiento del proceso pedagógico, coordinado con el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico, para apoyar a los estudiantes en las siguientes situaciones:

- Para estudiantes que no han sido promovidos.
- Para estudiantes que han sido promovidos en situación de riesgo escolar (con alguna asignatura reprobada)
- Para estudiantes que ingresan tardíamente al proceso escolar
- Para estudiantes con alto porcentaje de inasistencias debido a problemas de salud.
- Para estudiantes que recién finalizado el primer semestre se encuentren en situación de riesgo de repetencia.

En relación a las decisiones de promoción se establece lo siguiente:

La decisión de promoción será el resultado de un proceso deliberativo en los casos en que un estudiante presente un o más asignaturas reprobadas, o menos del 85% de asistencia a clases. En este proceso participarán las siguientes personas:

- Profesor Jefe: es el que recopila y presenta el caso y los antecedentes en la Unidad Técnico Pedagógica.
- Profesor de la(s) asignatura(s) reprobadas, con los antecedentes que respaldan acciones de acompañamiento pedagógico durante el año.
- Profesora diferencial, que presenta informes de apoyo individual implementados.
- Profesional encargado de Convivencia Escolar
- Otros profesionales que han participado en el proceso formativo (Psicólogo, Terapeuta, Fonoaudiólogo)
- Inspector General expone antecedentes conductuales y justificaciones de inasistencias
- Jefe Técnico, coordina la sesión de análisis de las situaciones de promoción
- Director, resuelve de acuerdo a los antecedentes presentados.

Este equipo deliberativo, después de revisar y analizar todos los antecedentes deberá consensuar la decisión de promoción o repetencia del estudiante.

p.- Medidas para obtener evidencia fidedigna sobre el aprendizaje en casos de plagio o copia.

En caso de copia. Si un estudiante es sorprendido copiando respuestas a otro en una evaluación, esta será anulada y la situación informada a su apoderado y se le indicará a ambos una nueva fecha para rendirla.

En caso de plagio: si el docente constata que el trabajo solicitado tiene notable similitud con otro, ya sea de algún compañero o extraído de algún medio electrónico, no será considerado para su corrección, lo que será informado a su apoderado, debiendo presentar un nuevo trabajo en la fecha que se le indique.

En caso de que un estudiante se niegue a realizar una evaluación o a presentar un trabajo, el docente informará

la situación a su apoderado y en conjunto coordinarán una acción para modificar la conducta del estudiante.

En caso de que un estudiante presente una conducta disruptiva y no continúe ni finalice la evaluación, el docente registrará la observación en el instrumento que corresponda, informando la situación al apoderado y fijará una nueva fecha para la evaluación. El docente podrá utilizar un procedimiento e instrumento distinto pero los objetivos a evaluar deben ser los mismos del instrumento original. La situación será informada al Inspector General que corresponda.

En ninguno de los casos mencionados se asignará una calificación sin tener una fiel evidencia de los aprendizajes logrados por el estudiante.

Artículo 17: Todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

Artículo 18: Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los estudiantes matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número identificador provisorio escolar, sus calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.

Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

Artículo 19: En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la Región Metropolitana. El establecimiento guardará copia de las Actas enviadas.

Artículo 20: Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente, dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales y/o de personalidad

Artículo 21: Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar un recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

Artículo 22: La Subsecretaría de Educación mediante resolución podrá elaborar orientaciones y recomendaciones sobre las normas y procedimientos de Evaluación, Calificación y Promoción, a las que los establecimientos educacionales podrán voluntariamente adscribirse.



ESCUELA BASICA MUNICIPAL N° 1369
COLEGIO ALCAZAR
Avda. Parque Central Poniente N° 500
Fono 5852304 – email :correo@colegioalcazar.cl

ANEXO 1

Disposiciones complementarias al Reglamento de Evaluación

Con el propósito de aclarar y complementar algunos aspectos relacionados con las disposiciones que contempla el Manual de procedimiento del proceso de evaluación y promoción escolar, se establece lo siguiente:

I.- Consideraciones generales:

- 1.- Se debe entender la evaluación como un proceso de selección, recopilación, procesamiento y análisis de información, con el propósito de orientar la toma de decisiones.
- 2.- Toda evaluación que un docente aplica en un curso, tiene como propósito recoger información sobre lo que han aprendido los estudiantes y basándose en ella tomar decisiones..
- 3.- El docente debe socializar oportunamente la información recogida sobre lo que han aprendido los estudiantes, con los docentes que se relacionan con ellos, con los padres y con los mismos estudiantes.
- 4.- La información que recoge el docente después de implementar aprendizajes indica lo que los estudiantes lograron aprender en sus clases, por lo tanto, el resultado de las evaluaciones refleja el nivel de éxito y efectividad del trabajo del docente en el aula.
- 5.- La misión de un docente en el Colegio Alcázar es lograr que todos sus estudiantes aprendan, lo que se reflejará en el nivel de aprobación en cada instancia evaluativa, por tanto, se considera una labor pedagógica efectiva cuando cada docente logra que a lo menos el 90% de los estudiantes demuestren que han aprendido más de un 59% de los aprendizajes implementados, lo que numéricamente se expresa como la asignación de calificación 4,0 o superior.

6.- Como cada profesor es el responsable por los resultados de los estudiantes de los cursos y asignaturas asignados, ningún funcionario debe intervenir los registros que haya realizado, ya sea modificando o agregando notas.

7.- Cada docente debe tener siempre presente que las decisiones derivadas de sus procesos evaluativos deben estar coherentemente fundadas y comunicadas detalladamente a los involucrados para asegurar su comprensión. Además, debe estar en todo momento dispuesto a escuchar los planteamientos, tanto de sus alumnos como de sus apoderados y entregar una respuesta efectiva a sus inquietudes.

8.- Cada profesor jefe debe dar a conocer, en una instancia formal, los resultados finales de aprendizaje, tanto a sus estudiantes como a los padres y apoderados de ellos.

9.- El docente debe tener presente que el reglamento de evaluación contempla la posibilidad de un evento evaluativo especial para aquellos alumnos que se encuentran en situación de repitencia por tener asignaturas reprobadas con notas próximas a la nota mínima de aprobación que es un 4,0, para ello es necesario que el profesor de la asignatura defina la situación académica en que se encuentran sus estudiantes anticipadamente.

II.- En relación a la confección y revisión de instrumentos evaluativos:

El proceso de evaluación de los aprendizajes que realiza el docente, contempla las siguiente etapas:

- a.- Elaboración del instrumento evaluativo (especificaciones técnicas y modelo de prueba que contiene instrucciones y los objetivos con sus correspondientes preguntas)
- b.- Revisión de las especificaciones técnicas
- c.- Informe de la revisión al docente (elaborado por el Coordinador o Coordinadora Técnica que corresponda)
- d.- Ajuste del instrumento y reenvío (sólo si es necesario)
- e.- Impresión del instrumento
- f.- Aplicación del instrumento
- g.- Corrección del instrumento
- h.- Análisis de los resultados
- i.- Comunicación de resultados a padres y apoderados
- j.- Registro de resultados

1.- Toda evaluación sumativa o acumulativa debe ser planificada utilizando el formulario institucional para este efecto o la plataforma informática disponible durante el año 2023. Esto implica señalar las siguientes especificaciones técnicas:

- Determinar los aprendizajes a evaluar (establecidos en el Programa de Estudio).
- Establecer los objetivos de evaluación (habilidad y contenido)
- Determinar el tipo de procedimiento e instrumento a utilizar (prueba oral, escrita, de ejecución)
- Indicar el número que las preguntas tienen en la prueba y el tipo de ítem, o las fases o pasos en el caso de una prueba de ejecución
- Construir una pauta de corrección
- Construir la pauta para asignar las calificaciones.

2.- La planificación de la evaluación (Tabla de especificaciones y un ejemplar de la prueba debe ser enviada a los correos que se indican para que sea revisada por el Coordinador o Coordinadora Técnico-Pedagógico competente:

El docente deberá informar a los estudiantes y padres y apoderados la fecha, los objetivos (habilidades y contenidos) y la pauta o rúbrica de evaluación con por lo menos 7 días de anticipación

La prueba sin observaciones será timbrada en su extremo superior izquierdo y pasará a la fase de impresión y multicopiado.

3.- Los instrumentos evaluativos deben ser enviados a la Unidad Técnico Pedagógica **a lo menos con 5 días anteriores a su aplicación**, pues durante este período, deben ser revisado y dentro de las 48 horas siguientes, se informará al docente el resultado de la revisión, para realizar los ajustes, si es necesario, y volver a enviarlos UTP y al docente diferencial que corresponda, para ajustarlo a los criterios establecidos para la evaluación diferenciada,

4.- Si el docente no recibe el informe de la revisión dentro de las 48 horas después de enviado, se continuará con el proceso y el instrumento pasará a la fase de impresión, si es una prueba escrita.

5.- El instrumento evaluativo se imprimirá en la oficina de impresión (si corresponde a una prueba escrita)

6.- El docente asegurará la aplicación en la fecha indicada en la tabla de especificaciones, la que deberá ser coincidente con la

fecha informada a los estudiantes.

7.- Cada docente debe corregir los instrumentos evaluativos que haya aplicado.

8.- Cada docente debe analizar los resultados de la prueba aplicada y generar decisiones sobre el curso de acción a seguir. Esto implica determinar porcentajes generales e individuales de logro, habilidades más descendidas, causas posibles que inciden en los resultados y acciones para el mejoramiento.

Este análisis deberá ser registrado en un informe cuando los resultados reprobatorios sean superiores al 20% del total de estudiantes que rindieron la evaluación y presentado al Coordinador respectivo, antes de registrarlos en el Libro de Clases, para socializar y analizar las decisiones propuestas.

9.- Cada docente deberá comunicar los resultados a sus estudiantes a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aplicación de una prueba escrita o inmediatamente si es una prueba de ejecución.

10.- El docente responsable de una evaluación deberá registrarla en el Libro de Clases indicando la fecha de aplicación en la celda superior de la columna de calificaciones; en el Registro de Materias debe indicar tipo de evaluación y aprendizajes relevantes y en SINEDUC debe indicar la fecha de aplicación. Debe asegurar que las fechas registradas sean coincidentes con la fecha de aplicación.

11.- El monitoreo y elaboración de informes del cumplimiento de las presentes disposiciones reglamentarias le corresponderá a los Coordinadores Técnico Pedagógicos y la elaboración de un informe consolidado al Jefe Técnico.

10.- Si un docente tiene dudas relacionadas con aspectos de índole técnico pedagógico, es necesario que las plantee oportunamente a las Coordinadoras Técnico Pedagógicas o Jefe Técnico.

INFORME AL HOGAR NT1 2023



Alumno:
 Run:
 Tipo Enseñanza: 10: Educación Parvularia
 Curso: Transición 1er Nivel - A
 Prof. Jefe:
 Colegio: Escuela Básica Municipal Alcázar
 Res. de autorización: N. 1963
 Provincia: Santiago
 Comuna: Maipú
 Año Escolar: 2023
 Porcentaje Asistencia:

Fecha Nac:
 Edad:
 R.B.D: 12255-6
 Región: Metropolitana



ÁMBITO FORMACIÓN PERSONAL Y SOCIAL/ NÚCLEO: IDENTIDAD Y AUTONOMÍA		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Comunica y comenta experiencias personales.		
2.	Comunica y expresa opiniones o ideas relacionadas con situaciones cotidianas.		
3.	Comunica, señala sus gustos y preferencias personales.		
4.	Demuestra autonomía en sus prácticas de: alimentación, vestuario e higiene.		
5.	Indica o nombra la emoción que le provocan diversas narraciones o situaciones observadas.		
6.	Reconoce y comunica características físicas de sí mismo: color de ojos, color de piel, forma y tono de su cabello entre otras.		
Núcleo Convivencia y Ciudadanía		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Se integra espontáneamente en actividades y juegos grupales.		
2.	Respeto normas acordadas para la realización de actividades y juegos colaborativos.		
3.	Señala algunos objetos y describe comportamientos, situaciones de riesgo con sus consecuencias, que pueden atentar contra su bienestar, seguridad o la de los demás en situaciones cotidianas y juegos.		
4.	Reconoce y comenta el significado de diversas manifestaciones culturales que se desarrollan en su entorno (celebraciones familiares, vestimentas, comidas típicas, símbolos patrios.)		
5.	Utiliza estrategias pacíficas para resolver conflictos cotidianos con otros niños y niñas.		
6.	Identifica algunas prácticas de convivencia democrática, como: escuchar y respetar opiniones divergentes, respetar turnos al opinar y respetar acuerdos de las mayorías.		
NÚCLEO: CORPORALIDAD Y MOVIMIENTO		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Reconoce alimentos y acciones de higiene (lavado de manos, cara, limpieza de su nariz, cepillado de dientes, entre otros) que favorecen su salud.		
2.	Señala o indica partes de su cuerpo como: cabeza, tronco, extremidades, partes del rostro y algunos órganos internos (corazón, cerebro y pulmones) comentando su cuidado y función.		
3.	Coordina con precisión y eficiencia sus movimientos motrices finos al:		
3.	a.Pintar figuras respetando margen y coloreando todos sus espacios.		
3.	b.Recortar con tijeras, figuras de líneas rectas, curvas y mixtas		
3.	c.Plegar una figura con dos o más dobleces.		
3.	d.Bordar figuras de contornos rectos.		
4.	Coordina sus habilidades psicomotoras gruesas al :		
4.	a.Lanzar y recibir objetos.		
4.	b.Seguir ritmos con y sin implementos.		
4.	c.Caminar manteniendo equilibrio por diferentes líneas rectas o curvas.		
4.	d.saltar con pies juntos		
5.	e.saltar con un pie		
5.	f.Seguir circuitos motores con y sin implementos.		
ÁMBITO: COMUNICACIÓN INTEGRAL. NÚCLEO: LENGUAJE VERBAL.		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Se expresa en forma clara y comprensiva , utilizando oraciones completas.		
2.	Mantiene una escucha atenta que le permite comprender y describir la información de diferentes textos, realizando inferencias y predicciones.		
3.	Reconoce y asocia vocales con imágenes que comienzan con dichos grafemas.		
4.	Copia letras, números y guinaldas.		
5.	Describe atributos fonológicos de palabras , como :		
5.	a.Cantidad de palabras de una oración.		
5.	b. Segmentación y conteo de sílabas que componen una palabra		
5.	c. Sonido final		
5.	d.sonido inicial.		
5.	e.Realiza presentaciones (disertaciones) de algún tema de su interés		
5.	f. Expresa, indica o dibuja el significado que corresponde a una palabra nueva.		
5.	g- Nombra o señala palabras en otras lenguas distintas al castellano (Inglés o creole o mapudungun o Rapa Nui).		
LENGUAJE ARTÍSTICO		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Manifiesta agrado o desagrado frente a diversas producciones artísticas.		
2.	Se expresa a través de canciones, mímica, dramatizaciones, danza y pintura.		
3.	Representa ideas dibujando figuras humanas, animales y objetos, dando nombre a sus creaciones.		
4.	Recrea paisajes manteniendo la estructura espacial.		

ÁMBITO: INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO. NÚCLEO: EXPLORACIÓN DEL ENTORNO NATURAL. Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)		1
1. Describe semejanzas y diferencias respecto a características, necesidades y cambios que ocurren en el proceso de crecimiento en personas, animales y plantas.		
2. Reconoce características de elementos que pertenecen al sistema solar		
3. Reconoce y practica algunas acciones que contribuyen al cuidado de un ambiente sustentable (manejo de basura, cuidado de los mares ,uso de la energía solar, etc)		
4. Reconoce la importancia del agua y energía solar para los seres vivos.		
5. Reconoce fenómenos naturales, sus causas y consecuencias (estaciones del año, sequía, arcoíris, volcanes)		
Núcleo: Comprensión del entorno sociocultural Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)		1
1. Describe y señala el aporte y función que desempeñan algunos miembros de la comunidad (bomberos, profesores, carabineros, etc.)		
2. Describe características de algunos artefactos electrónicos, como: televisor, computador, refrigerador, lavadora, etc.) relacionadas a su diseño, utilidad y precaución en su uso.		
3. Reconoce y nombra algunas características de conmemoraciones mundiales o nacionales y personajes que se relacionan con ellas (Batalla de Maipú, Combate Naval de Iquique, Fiestas Patrias entre otras)		
Núcleo: Pensamiento Matemático Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)		1
1. Reconoce nociones espaciales dentro-fuera, cerca-lejos, encima -debajo, delante -atrás considerando puntos de referencias.		
2. Reconoce sigue y crea patrones (sonoros, visuales, gestuales, corporales de dos o tres elementos u otros)		
3. Reconoce y utiliza cuantificadores (más y menos que...igual cantidad) al comparar cantidades en diferentes situaciones		
4. Reconoce y aplica conceptos temporales, (antes-durante-después, día-noche, hoy -mañana, días de la semana)		
5. Reconoce y representa números y cantidades, en forma concreta, pictórica , simbólica.		
5. a. 1 a 5		
5. b. 6 a 10		
6. Completa secuencias numéricas de uno en uno hasta 5		
7. Completa secuencias numéricas de uno en uno hasta 10		
8. Resuelve problemas simples agregando (adición) hasta 10 elementos, en forma concreta, pictórica y simbólica.		
9. Resuelve problemas simples quitando (sustracción), hasta 10 elementos en forma concreta, pictórica y simbólico		
10. Reconoce cuatro figuras geométricas comunicando sus atributos (círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo)		
11. Reconoce tres cuerpos geométricos y comunica sus atributos (esfera, cubo, pirámide)		
12. Ordena series de hasta 4 objetos según tamaño y longitud		
13. Clasifica o agrupa objetos hasta tres criterios: forma, tamaño y color.		
14. Reconoce orden o posición de objetos en situaciones cotidianas o de juego (primero, segundo y tercero).		
PADRES Y APODERADOS Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)		1
1. Asiste a entrevistas con la educadora cuando es citado/a		
2. Asiste a reuniones de Apoderados.		
3. Se preocupa de la asistencia diaria de su hijo a clases.		
4. Se preocupa por justificar las inasistencias de su hijo /a cuando corresponde.		
5. Se preocupa de la presentación personal de su hijo		

Escala de evaluación

Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)

L :Logrado

ML :Medianamente Logrado

PL :Por Lograr

NO :No Observado

NE :No evaluado este semestre

Observaciones:

FIRMA DEL APODERADO

FIRMA DEL PROFESOR JEFE

PABLO ENRIQUE VENEGAS VERDUGO
FIRMA DEL DIRECTOR

Maipú, de de 2023

INFORME AL HOGAR NT2 2023



Alumno: _____ Fecha Nac: _____
 Run: _____ Edad: _____
 Tipo Enseñanza: 10:Educación Parvularía
 Curso: Transición 2º Nivel - A
 Prof. Jefe: _____
 Colegio: Escuela Básica Municipal Alcázar R.B.D: 12255-6
 Res. de autorización: N. 1963
 Provincia: Santiago Región: Metropolitana
 Comuna: Maipú
 Año Escolar: 2023
 Porcentaje Asistencia: _____



ÁMBITO DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL/ NÚCLEO: IDENTIDAD Y AUTONOMÍA		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Describe las emociones y sentimientos que le provocan diversas narraciones o situaciones observadas.		
2.	Expresa sus emociones autorregulándose en situaciones cotidianas		
3.	Comunica sus preferencias, opiniones o ideas en diversas situaciones		
4.	Propone ideas para desarrollarlas en diversas situaciones o juegos.		
5.	Realiza en forma autónoma acciones de cuidado personal, higiene, alimentación y vestuario.		
6.	Distingue alimentos saludables según su tipo y cantidad de sellos.		
Núcleo Convivencia y Ciudadanía		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Participa en proyectos y juegos grupales en función de sus ideas y la de su compañeros/as.		
2.	Muestra y practica valores como solidaridad y empatía.		
3.	Propone normas para el bienestar del grupo en situaciones cotidianas y juegos		
4.	Practica normas creadas colaborativamente para su grupo curso.		
5.	Propone algunas acciones de protección para enfrentar comportamientos y situaciones de riesgo en contextos cotidianos o juegos.		
6.	Acepta y respeta las diferencias étnicas, filonómicas y otras de sus compañeros y personas de su entorno.		
7.	Identifica manifestaciones culturales como bailes, comidas, símbolos patrios, celebraciones.		
Núcleo : Corporalidad y movimiento		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Nombra, señala o indica semejanzas y diferencias entre sus características (físicas) y la de sus pares.		
2.	Señala, indica o nombra la ubicación y funciones de algunos órganos internos tales como: corazón, cerebro y pulmones.		
3.	Distingue izquierda- derecha en relación a su cuerpo.		
4.	Ejecuta movimientos motrices finos como:		
4.1.	Colorear		
4.2.	Recortar		
4.3.	Bordar		
4.4.	Troquelar		
4.5.	Plegar		
5.	Mantiene el equilibrio al combinar diversos movimientos, posturas y desplazamientos.		
6.	Utiliza categorías de ubicación espacial tales como delante atrás, al lado, entre, teniendo como referencia su cuerpo.		
7.	Usa conceptos temporales tales como día- noche, hoy mañana, antes, durante, después.		
NÚCLEO LENGUAJE VERBAL		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Se expresa en forma oral usando oraciones completas y conjugaciones verbales.		
2.	Cuenta y grafica las sílabas que componen una palabra indicando si es una palabra larga o corta.		
3.	Asocia palabras que tienen el mismo sonido inicial y final.		
4.	Dice fonema inicial y final de una palabra.		
5.	Explica el significado de una palabra nueva.		
6.	Responde preguntas que hacen referencia al contenido explícito, implícito y valorativo de un texto escuchado y explica su propósito comunicativo.		
7.	Lee vocales presentadas en diferentes formas y soportes.		
8.	Lee algunas consonantes que encuentra en palabras significativas.		
9.	Realiza trazos continuos rectos, curvos y mixtos en soportes de distintos tamaños y materiales.		
10.	Escribe algunas letras en forma legible.		
11.	Escribe palabras significativas (nombre, pspé, mamá y combinación de vocales con grafemas M-P-L-S)		
12.	Nombra o señala palabras en otras lenguas distintas al castellano (inglés o creole o mapudungun o rapa nui).		
NÚCLEO: LENGUAJES ARTÍSTICOS		Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)	1
1.	Formula preguntas sobre las características de diversas producciones artísticas, visuales, musicales o escénicas que observa.		
2.	Explica los aspectos que le agradan o desagradan de una obra que observa o escucha.		
3.	Utiliza la voz y el cuerpo, instrumentos musicales y objetos de manera integrada en canciones y juegos musicales.		
4.	Combina líneas, formas, colores y texturas en sus creaciones artísticas.		
5.	Dibuja figuras humanas simples reconocibles por otros, incluyendo detalles como pestañas, cejas, nariz, codos etc.		
6.	Dibuja elementos de su entorno respetando organización espacial arriba - abajo, dentro - fuera.		

ÁMBITO: INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO. NÚCLEO: EXPLORACIÓN DEL ENTORNO NATURAL. Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)		1
1. Investiga, describe y explica cambios que ocurren en seres vivos y cuerpos celestes.		
2. Predice y explica causas de un fenómeno natural a partir de lo observado o investigado.		
3. Explica y asocia las características de la energía solar y el agua considerando efectos positivos y negativos que pueden afectar a los seres vivos.		
4. Explica las propiedades básicas de objetos y elementos naturales (transparencia, opacidad, flexibilidad y rigidez) relacionándolas a través de semejanzas y diferencias.		
5. Compara y describe cambios que ocurren en distintos materiales al aplicar fuerza, calor o agua, en experimentos realizados.		
6. Explica la relación entre las características físicas y de alimentación de algunos seres vivos (plantas y animales) y su hábitat.		
7. Explica los beneficios de realizar acciones de reciclaje, reutilizar, reducir y reparar.		
8. Anticipa los resultados que podrían obtener al mezclar dos elementos en experimentos realizados.		
9. Explica las diferencias entre ambiente saludable y no saludable y los efectos que tienen en la salud de los seres vivos.		
NÚCLEO COMPRENSIÓN DEL ENTORNO SOCIO CULTURAL Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)		1
1. Describe semejanzas y diferencias entre los principales roles de cada integrante de su familia.		
2. Describe semejanzas y diferencias entre diferentes trabajos u oficios de su comunidad y sus aportes para el bienestar común.		
3. Describe semejanzas, diferencias de las costumbres de su comunidad y otras comunidades del mundo.		
4. Explica la función y utilidad que tiene un determinado objeto tecnológico y el impacto positivo o negativo en las personas y el entorno.		
5. Explica la importancia de algunas instituciones y organizaciones del país para el bienestar de las personas.		
6. Relata hechos significativos de la vida de personas que han realizado aportes en su comunidad, país y el mundo.		
7. Explica el significado y la importancia de algunas señaléticas universales (tránsito, sismos, zona de seguridad u otros).		
8. Indica o nombra lugares representativos de su localidad creados por el hombre (Iglesias, puentes, negocios) o lugares del entorno natural (bosques, volcanes, lagos) al observarlos en fotografías, videos o maquetas.		
NÚCLEO PENSAMIENTO MATEMÁTICO Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)		1
1. Crea patrones pictóricos y simbólicos, corporales o gestuales de dos o tres elementos		
2. Agrupa elementos por tres atributos usando material concreto y pictórico.		
3. Ordena una serie según longitud o capacidad para contener usando material concreto o pictórico.		
4. Señala o indica la posición de objetos y personas respecto de un punto de referencia (distinto de sí mismo.)		
5. Utiliza categorías de ubicación espacial cerca- lejos, encima debajo, al frente de, al lado de, hacia al lado, adelante- atrás.		
6. Emplea cuantificadores tales como: más que, menos que e igual cantidad qué, al comparar dos o más conjuntos.		
7. Ordena secuencias temporales de 4 o más escenas y utiliza conceptos antes-ahora- después, siempre- a veces- nunca y de duración largo-corto, al describir situaciones.		
8. Emplea los números para contar hasta el 20 en forma ascendente y descendente, completar secuencias, cuantificar y comparar cantidades.		
9. Usa los números para ordenar, al menos hasta el 5°		
10. Representa los números hasta el 10 en forma concreta pictórica y simbólica		
11. Resuelve problemas de adición y sustracción con material concreto hasta el 10.		
12. Describe figuras 2D y 3D considerando sus atributos. (Forma, cantidad de lados, vértices y caras).		
13. Utiliza material concreto como unidades de medidas no estandarizadas para determinar y comparar la longitud de dos o más objetos.		
14. Resuelve problemas simples comunicando las acciones que favorecieron o dificultaron el proceso.		
ÁMBITO PADRES Y APODERADOS		1
1. Asiste a entrevistas con la educadora cuando es citado/a		
2. Asiste a reuniones de Apoderados.		
3. Se preocupa de la asistencia diaria de su hijo a clases.		
4. Se preocupa por justificar las inasistencias de su hijo/a cuando corresponde.		
5. Se preocupa de la presentación personal de su hijo		

Escala de evaluación

Conceptual:(L,ML,PL,NO,NE)

L :Logrado

ML :Medianamente Logrado

PL :Por Lograr

NO :No Observado

NE :No evaluado este semestre

Observaciones:

FIRMA DEL APODERADO

FIRMA DEL PROFESOR JEFE

PABLO ENRIQUE VENEGAS VERDUGO
FIRMA DEL DIRECTOR

Maipú, de de 2023

INFORME DE DESARROLLO PERSONAL 1° a 6° 2023



Alumno:
Prof. Jefe:
Colegio: Escuela Básica Municipal Alcázar
Año Escolar: 2023

Fecha Nac: :
R.B.D: 12255-6



Crecimiento y Autoafirmación Personal	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
<ol style="list-style-type: none">1. Reconoce sus propias capacidades y aspectos que debe mejorar2. Se propone y ejecuta acciones para superar sus limitaciones3. Escucha, reconoce, respeta y valora ideas de distintas personas4. Valora y cuida su cuerpo5. Reconoce y respeta las características propias y de sus compañeros6. Identifica y practica conductas protectoras y de auto cuidado relacionadas con la alimentación, descanso y recreación7. Demuestra hábitos de higiene personal8. Cumple normas de seguridad		
RELACIONES INTERPERSONALES	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
<ol style="list-style-type: none">9. Reconoce y respeta los derechos de todas las personas10. Demuestra y realiza actos de generosidad y solidaridad11. demuestra respeto y tolerancia hacia los demás12. Utiliza un buen trato para relacionarse con los demás13. Respeta el ambiente de aprendizaje14. Evita y rechaza toda forma de violencia y discriminación15. Resuelve conflictos y desacuerdos a través del diálogo, la escucha empática y la búsqueda de soluciones en forma respetuosa y sin violencia		
PARTICIPACIÓN Y PERTENENCIA	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
<ol style="list-style-type: none">16. Realiza acciones buscando el bien común17. Respeta y valora su comunidad y nación18. Respeta normas éticas y sociales19. Propone y acepta responsabilidades20. Respeta los derechos de los demás derivados de roles y responsabilidades21. Respeta el derecho de todos a expresar opiniones y ser diferentes		
Trabajo Escolar	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
<ol style="list-style-type: none">22. Asiste a clases y lo hace puntualmente23. Respeta el estudio y el trabajo de otros24. Organiza su tiempo y sus útiles escolares25. Cumple con los trabajos que le son encomendados26. Realiza trabajo responsable y metódico en sala de clases27. Mantiene la atención y participación en la sala de clases28. Cumple con sus trabajos y tareas en el plazo asignado		
- ÁREA: RESPONSABILIDADES DEL APODERADO	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
<ol style="list-style-type: none">30. Asistencia a Reunión de apoderados /as31. Asiste a entrevistas personales convocada por profesor jefe o de asignatura32. Participa de charlas formativas presenciales y/o virtuales33. Cumple los acuerdos establecidos con el profesor jefe34. Proporciona los materiales pedagógicos necesarios para el aprendizaje de su pupilo (cuaderno, lápiz, entre otros)		

Escala de evaluación

Conceptual: (NO, N, AV, G, S)

NO :No observado

N :Nunca

AV :A veces

G :Generalmente

S :Siempre

Observaciones:

FIRMA DEL APODERADO

FIRMA DEL PROFESOR JEFE

VENEGAS VERDUGO, PABLO ENRIQUE
DIRECTOR

Maipú, de je 2023

Informe de desarrollo personal 7° a 8°



Alumno: DIAZ BASTIAS, ANAHYS DANAHEE
Prof. Jefe: MEYER GALLEGUILLOS, ELIZABETH
Colegio: Escuela Básica Municipal Alcázar
Año Escolar: 2023

Fecha Nac: 08-02-2009



CRECIMIENTO PERSONAL	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
1. Construye representaciones positivas de sí mismo (características, motivaciones, intereses)		
2. Reconoce la importancia de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad en un marco de respeto y uso de fuentes de información apropiadas		
BIENESTAR Y AUTOCUIDADO	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
3. Identifica y rechaza situaciones que lo expongan al consumo de sustancias nocivas, conductas sexuales riesgosas o conductas violentas		
4. Integra a su vida acciones que favorecen el bienestar y la vida saludable en cuanto a alimentación, descanso y recreación.		
5. Incorpora medidas de seguridad en el uso de redes sociales.		
Resolución de Problemas	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
6. Identifica en relaciones presenciales o virtuales a través de las redes sociales, situaciones en que no respetan los derechos de las personas y los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación y el efecto que producen en ellas		
7. Resuelve conflictos y desacuerdos a través del diálogo, la escucha empática y la búsqueda de soluciones en forma respetuosa y sin violencia, reconociendo que el conflicto es una oportunidad de aprendizaje y desarrollo inherente a las relaciones humanas.		
EJE: PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
8. Reconoce interés, inquietudes, problemas o necesidades compartidas con su grupo de pertenencia, ya sea dentro del curso u otros espacios de participación y colabora para alcanzar metas comunes valorando el trabajo en equipo y los aportes de cada uno.		
9. Elabora acuerdos orientados al logro de fines compartidos por el curso, utilizando para esto los espacios de participación disponibles como consejo de curso, asamblea, encuentros u otros contribuyendo democráticamente a través del diálogo, el debate y el reconocimiento de representantes democráticamente electos, respetando la diversidad de opiniones y el derecho de hombres y mujeres		
EJE: GESTIÓN Y PROYECCIÓN DEL APRENDIZAJE	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
10. Reconoce sus intereses, motivaciones, necesidades y capacidades, comprendiendo la relevancia del aprendizaje escolar sistemático para la exploración y desarrollo de estos, así como para la elaboración de sus proyectos personales.		
11. Establece metas progresivas de aprendizaje, define e implementa acciones para lograrlas, las monitorea y las evalúa para tomar decisiones.		
RESPONSABILIDADES DEL APODERADO	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1
1. Asistencia a Reunión de apoderados/as		
2. Asiste a entrevistas personales convocada por profesor jefe o de asignatura		
3. Participa a charlas formativas presenciales y/o virtuales		
4. Cumple los acuerdos establecidos con profesor jefe		
5. Proporciona los materiales pedagógicos necesarios para el aprendizaje de su pupilo (cuaderno, lápiz entre otros)		

Escala de evaluación

Conceptual: (NO, N, AV, G, S)

NO :No observado

N :Nunca

AV :A veces

G :Generalmente

S :Siempre

Observaciones:

DIAZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL
FIRMA DEL APODERADO

MEYER GALLEGUILLOS, ELIZABETH
FIRMA DEL PROFESOR JEFE

VENEGAS VERDUGO, PABLO ENRIQUE
DIRECTOR

Maipú, jueves 19 de Octubre de 2023